



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 9 de Diciembre de 1985.-

Expte. 2437-B-1347/85.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº27 (5ta. de Prórroga) celebrada el día 5 de Diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6121

ARTICULO 1º.- Créase el "Cuerpo de Bibliotecarios Itinerante", dependiente  
----- de la Dirección de Cultura.

ARTICULO 2º.- La función del referido Cuerpo será brindar apoyo y asistencia  
----- técnica a las Bibliotecas Populares e Instituciones de Bien Pú  
blico que así lo soliciten.

ARTICULO 3º.- Las Instituciones y Bibliotecas Populares que requieran la re-  
----- ferida asistencia deberán solicitarlo a la Dirección de Cultura  
explicando su situación y necesidades.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán impu-  
----- tados a la Partida de Gastos correspondiente del Presupuesto en  
vigencia.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

H. P. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
SECRETARIO LEGISLATIVO

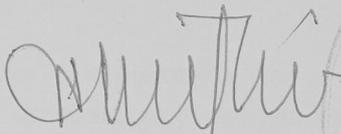
ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE



*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 13 de diciembre de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése  
al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

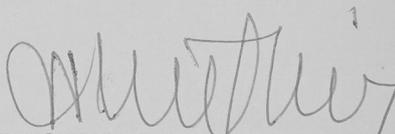


  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendencia Municipal

La Plata, 13 de diciembre de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SEIS MIL CIENTO VEINTIUNO (6121).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

sag.-